



JUNTA CENTRAL FALLERA
SECRETARÍA GENERAL

Nota Informativa núm. 145/2015-16	Fecha: 15/11/2016
Tipo: Actas Asambleas Presidentes	
Delegación remitente: Secretaría	
Asunto: acta asamblea octubre 2016	

Acta de la Asamblea General Ordinaria de Presidentes de falla celebrada en la Sala Iturbi del Palau de la Música de Valencia el martes 25 de octubre de 2016 a las 22.05 horas bajo la presidencia de Pere Fuset i Tortosa, como Secretario General José Martínez Tormo y con la asistencia de los representantes de las comisiones falleras relacionadas al margen de acuerdo con los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.

Primeramente se guarda un minuto de silencio en memoria de la reciente desaparición del presidente de la comisión fallera Ramon de Rocafull- conde de Alaquàs Héctor Perales Prima.

PRIMER PUNTO: Aprobación, si procede de las actas anteriores

El representante de la comisión fallera nº360 (R. Dario-Fray L. Colomer) solicita el 17 de octubre que su intervención en la Asamblea del 27 de septiembre sea recogida literalmente. Se asume la mencionada solicitud. Posteriormente es aprobada el acta por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: Informe de presidencia

La presidencia felicita las nuevas Falleras Mayores Raquel Alario Bernabé y Clara María Parejo Pérez. Las exaltaciones serán en la Sala Iturbi del Palau de la Música. La de la Fallera Mayor se realizará el 27 de enero de 2017 y la de la Fallera Mayor Infantil el 28 de enero de 2017.

Se informa que ha habido una reunión de la Interagrupación de comisiones de fallas con varios concejales con la intención de conocer mejor los problemas de las comisiones falleras y buscar soluciones. Se ha acordado realizarlas con periodicidad.





JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

El Libro Oficial fallero del 2017 contendrá, como todos los años, unos versos dedicados a las falleras mayores y también los saluda de éstas. Este año se abrirá un concurso abierto para elegir las dos poesías, en dos modalidades: la dedicada a la Fallera Mayor y a la fallera Mayor Infantil. Los versos ganadores serán publicados en el Libro Oficial Fallero.

El 28 de noviembre empezará la Asamblea de la UNESCO en Addís Abeba (Etiopía). En el punto 33-32 se evaluará la candidatura de la Fiesta de las Fallas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad y se decidirá sobre su nombramiento.

El 28 de octubre a las 19.30 horas la Llotja dels Mercaders de la Seda, Patrimonio de la Humanidad desde el año 1996, acogerá la presentación del libro “Les Falles, un patrimoni en comú” con la intención de apoyar a la candidatura de la fiesta fallera. También se presentará la página web dedicada a la candidatura. La Feria del Coleccionismo y de la Literatura Fallera tendrá lugar el 11 y 12 de noviembre en el centro comercial *Nuevo Centro*. Allí se presentará la Compañía Estable de Teatro Fallero.

La concejalía de Movilidad y Residuos enviará varias circulares informativas relativas a la retirada de bolardos para la “plantà” de las fallas y las necesidades de poda de árboles que tienen las comisiones falleras. El objetivo es atender mejor las demandas del colectivo fallero.

Se felicita a la delegación de Infantiles y Juventud por el éxito del Encuentro Juvenil celebrado en la Ciutat Fallera. Manifiesta también la voluntad de apostar por las actividades de la juventud.

La presidencia se refiere al documento relativo a las normas protocolarias que firmaron las candidatas, miembros de las Cortes de las Falleras Mayores y las Falleras Mayores y que han sido noticia en un medio de comunicación. Manifiesta que el 85% de los puntos que aparecen en el mencionado documento coincide con los que ya existían otros años. El cambio está que se ha hecho firmar también a las 72 candidatas a formar parte de la Corte de Honor. Informa que se les ha entregado una copia.

El cobro de la subvención de iluminación de calles se cobrará próximamente. Estos pagos de las subvenciones son consecutivos y si una necesita enmendarse no se cobra la siguiente, hasta que esa no es solucionada.

Junts Green Falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

La próxima subvención que se pagará es la de las bandas de música, que tendrá una cantidad mediana de 250 a 300 euros por comisión.

Desde el 2 de octubre la ley obliga a que las solicitudes con la Administración se tramiten digitalmente. Hará falta que cada comisión fallera gestione la obtención de la firma digital. Ahora hay un tiempo de transición para que las comisiones realicen ese trámite. Se está preparando una jornada orientativa dedicada a este tema y también, como el año anterior, a los permisos falleros. Se celebrará en el complejo “la Petxina”.

La vicepresidenta 2ª de Promoción y Comunicación Montse Català Anglesola informa también que el 28 de noviembre de 2016 en Addís Abeba (Etiopía) empezará la reunión del comité de la UNESCO que evaluará las candidaturas para Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Añade que el 28 de octubre en el Salón Columnario de la Llotja dels Mercaders de la Seda se presentará una publicación para apoyar a la candidatura de la fiesta fallera y en la que han participado 18 fotógrafos. Ha sido posible gracias al trabajo de las delegaciones de Promoción Exterior y Comunicación y la de Archivo, Biblioteca, Censos y Publicaciones. Informa que habrá una representación fallera en el festival “Light Up” que se celebrara en Lancaster el 4 y 5 de noviembre. El artista fallero Mario Igual plantará una falla infantil.

El vicepresidente 1º del área de Festejos, Infantil, Juventud y Deportes José Manuel Acosta García agradece la participación de 150 comisiones falleras y de 150 personas voluntarias en la organización del acto para realizar un Guinness récord de paellas que finalmente no se realizó pero que no generó ningún coste a Junta Central Fallera. De haberse realizado sí hubiera tenido un coste económico. Apunta que tal vez la coincidencia con otros acontecimientos hizo que la inscripción no llegará al número necesario de apuntados. También agradece la participación de las 16 comisiones falleras en el medio maratón de Valencia. Informa que se seguirá entrenando para el maratón con la concentración de falleros en el parque del río Túria para realizar 10 km. Anuncia que se celebrará por primera vez un campeonato de fútbolín fallero en el casal de la comisión fallera de Sagunto-pare Urbano. La inscripción será de 10 euros.

Junts creem falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

TERCER PUNTO: INTERLOCUCIÓN CON DOMINIO PÚBLICO RESPECTO A LA ORDENANZA DE LA VÍA PÚBLICA

El concejal de Espacio Público Carlos Galiana Llorens interviene para resolver las dudas y las cuestiones que desean formular las comisiones falleras relativas a las solicitudes de permisos de ocupación de la vía pública. En primer lugar agradece la posibilidad que le ha dado la Asamblea de Presidentes de participar en esta reunión. Considera que es importante que los concejales puedan hablar directamente con la ciudadanía y en este caso con las comisiones falleras.

En agosto del 2014 se aprobó la actual ordenanza. En su momento fue criticada por él como concejal de la oposición. Resulta complejo porque regula mucho más que las fiestas. Actualmente hay 14 funcionarios para gestionarla, cuando haría falta que hubiera 35 para atender correctamente su regulación. El año 2015 se atendieron 2.692 expedientes y en este 2016 hasta el 26 de octubre 4.500. Un 30% están dedicados en fiestas. Antes se gestionaba de la concejalía de Descentralización este tipo de actividad y ahora se coordina desde el área de Espacio Público. De momento no funciona como haría falta y esa situación no es agradable. El servicio es uno centre gestor que coordina diferentes áreas a las que se los remiten los expedientes para su aprobación. Si éstas los deniegan, la Concejalía no puede otorgar los permisos solicitados. Los permisos para manifestaciones no se dan desde el Ayuntamiento sino desde la Delegación del Gobierno. El artículo 17 especifica que la autorización de actos festivos tienen que estar referidos a festejos tradicionales para ser autorizados pero no define cuáles son éstos. Propone que las comisiones falleras ayuden a su definición. Desde la concejalía se está trabajando para reformar la ordenanza. Se ha creado un grupo de trabajo con diferentes agentes sociales. Después se ha analizado la modificación a partir de las propuestas iniciales que se han sugerido. Finalmente se reunirá nuevamente los agentes sociales para mostrarlos las conclusiones.

Junts (reem) falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

También se desea crear una base de datos para recoger los festejos que anualmente, y de manera cíclica, celebren las comisiones falleras para evitar que cada año se tenga que tramitar la solicitud aportando toda en el documentación de años anteriores. Así se agilizaría la concesión de los permisos.

Actualmente se aplica la ordenanza aunque es sabedor que no gusta su cumplimiento y por ese motivo se quiere buscar otras soluciones. Pide disculpas por los errores que se puedan generar a veces y alienta a hacer sugerencias y quejas cuando no se esté de acuerdo en determinadas aplicaciones.

Por lo que respecta al caso de la comisión fallera Visitació-Oriola explica que el expediente es del 2013. Irá con el técnico e intentará solucionar el problema creado.

El representante de la comisión fallera nº100 (arquebisbe Olaechea-sant Marcel·li) le pregunta por el tema del cobro de las fianzas. Reconoce que no sabía que había que reclamarla para ser devuelta y añade que todavía no la ha cobrado. El concejal contesta que quiere acabar con el excesivo número de fianzas que se piden y agilizará más la tramitación. Facilita el correo electrónico de a delegación regidorespaipublic@valencia.es. por si acaso las comisiones desean ponerse en contacto con su departamento.

El representante de la comisión nº97 (plaza García Morato-Yecla) pide información relativa a la tramitación de las fianzas. La presidencia informa que próximamente se realizarán unas jornadas informativas.

El representante de la comisión fallera nº330 (Vicent Sancho Tello-Xile-Av.Aragó) expone que a su falla se le denegó la realización de una “dansà” en la calle el 16 de octubre, después de haber presentado la documentación el 16 de septiembre. Se le contestó cuando faltaban sólo dos días para la realización del acto. Se le dio una respuesta que no es correcta y sin tiempo para tomar alternativas. Confía que no les vuelva a pasar. Desde la concejalía de Cultura Festiva se intentó ayudarles pero no fue posible conseguir el permiso necesario. El concejal le contesta que tiene razón y que se tiene que comunicar antes la resolución del expediente.

Junts Creem Falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

El representante de la comisión le añade que la contestación negativa se les dió porque preguntaron sino tal vez no se hubiera producido.

El representante de la comisión fallera nº 258 (general Barroso-Calvo Acacio) expone que durante 42 años consecutivos se les ha concedido autoritacion para realizar la celebracion del aniversario de la falla y que este año se les ha contestado negativamente. Desea que se le diga qué ha hecho mal en la tramitacion de la solicitud. La han informado negativamente pero sin ninguna justificacion de la resolucion. El concejal contesta que no hay base de datos registrada de las autorizaciones de otros años y que el servicio por lo tanto no posee un historial anterior. Toma nota para interesarse por ese tema. Quizás sea el motivo el hecho que no se haya tratado la actividad como fiesta tradicional. Considera que hay que regularizar la definicion de fiesta tradicional y crear un historial de actas que anualmente y de manera cíclica realizan las comisiones falleras para agilizar las tramitaciones.

El representante de la comisión fallera nº194 (Visitació-Oriola) agradece la intervencion que siempre ha tenido el concejal de Cultura Festiva para resolver su problemática. Le manifiesta al concejal de Dominio Público que confía que no tarde 4 meses en visitarles. El concejal contesta que irá pronto. El representante de la comisión se lo agradece.

El representante de la comisión nº276 (Carrera Malilla-Illa Cabrera) agradece las explicaciones del regidor. Confía que el año que viene todos los permisos lleguen en forma y tiempo correcto. Pregunta por qué se autorizó el 15 de marzo a unas comisiones falleras tener ambientacion musical y a otras no. El concejal contesta que admite los errores que se celebraron este año en la concesion de las autorizaciones para las verbenas de Sant Joan. Confía que la modificacion de la ordenanza facilitará y aclarará la situacion en el próximo año. En cuanto al caso de las autorizaciones para el 15 de marzo en principio la aplicacion era por igual para todas las comisiones. Tal vez hubo algún error. El hecho que a veces se ralentice el permiso también depende de la concejalía de policia y no sólo de su área.

Junts (reem) falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

El presidente de la agrupación de Rascanya considera positiva la predisposición de los concejales y las concejales para participar en reuniones con la finalidad de aclarar las cuestiones que plantean las comisiones falleras. Confía que entre todos se pondrá la fórmula para ir por la misma línea. Agradece este tipo de reunión.

CUARTO PUNTO: Ruegos y preguntas

El representante de la comisión fallera nº5 (Dr.Oloriz-arquebisbe Fabian i Fuero) pide que se cree una instancia específica para la solicitud de celebración de “correfocs”. El concejal de Espacio Público Carlos Galiana Llorens le contesta que no ha visto muchas pero que tendrá en cuenta la sugerencia. También solicita que sea revisado el sistema por el que se asignan las fechas para la representación de las obras en el Concurso de Teatro y de Presentaciones organizado desde la delegación de Cultura. La presidencia toma nota y se lo hará saber a la vicepresidenta 5ª del área de Cultura y Documentación Inmaculada Guerrero Bolinches.

El representante de la comisión fallera nº101(Carrera Malilla-enginyer J.Benlloch) pregunta por la gestión de la resolución que la delegación de Incidencias realizó en su momento con motivo del expediente dedicado a una denuncia por morosidad. Cuatro años después no se ha dado solución y nadie ha pagado el dinero que se debe. Desea que se le conteste por escrito a su solicitud y que no se le den sólo palabras. También pregunta por la aprobación del reglamento de Régimen Interior de la comisión fallera, puesto que ha sido rechazado por Junta Central Fallera en cuatro ocasiones, cuando el documento ya ha sido aprobado por parte del Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana. Ya han pedido explicaciones. Desea que se le responda de manera escrita y se especifique las causas que lo motivan. El vicepresidente 4º del área de Incidencia, demarcación y Falla Javier Tejero Zabal le contesta que todo se ha hecho desde la corrección y se ha tratado bien a la comisión. En cuanto al reglamento de régimen interior responde que las enmiendas que se le han hecho desde Junta Central Fallera no han sido tenidas en cuenta. Desde la Asesoría Jurídica no se puede autorizar un Reglamento si contradice el Reglamento Fallero. No hay interés para denegar pero no se puede caer en contradicciones entre las normativas.





JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Le consta que se le ha contestado por escrito a la solicitud que ha hecho, aunque el representante afirme lo contrario. En cuanto al tema de la aplicación de la resolución del expediente de morosidad no le consta que los sancionados estén censados en otra comisión y por lo tanto no se puede hacer nada desde Junta Central Fallera, puesto que la resolución por la vía penal no depende de la delegación de Incidencias. Finalmente el vicepresidente pregunta si en cuatro años no se les ha dado desde Junta Central Fallera ninguna respuesta por escrito. El representante le contesta negativamente y éste le comunica que se les hará llegar.

El representante de la comisión fallera nº233(Avda. de la Plata –general Urrutia) pregunta por la reunión que el secretario General dijo que convocaría para tratar de proponer nuevos criterios relativos al reparto de entradas para los actos de las exaltaciones de las Falleras Mayores de Valencia, puesto que ellos solicitaron formar parte de esa comisión y no se los ha convocado. Desde Secretaría General se contesta que no se ha realizado una reunión de esa comisión desde que solicitaron su participación. Desea que conozcan todo el trabajo que hasta ahora ha hecho ésta. Dijo que la reunión se haría después de la proclamación de las falleras mayores pero que todavía no ha podido convocarse. Considera que es una temeridad lanzar a la Asamblea una propuesta relativa a ese tema sin conocer el trabajo que hasta ahora ha desarrollado la comisión. Les ruega que esperen semana y media para que se lance la convocatoria de una reunión de la comisión. El mismo representante pregunta por el convenio firmado con la SGAE y cómo afecta a las comisiones. Desde Secretaría General se contesta que se está trabajando en ese tema pero que por el hecho que ha habido cambios en la dirección territorial de esa entidad no ha podido todavía tener una reunión con la nueva dirección.

El representante de la comisión fallera nº55(Sapadors-V.Lleó) agradece las felicitaciones realizadas a su comisión por el hecho que la Fallera Mayor Infantil de Valencia Clara María Parejo Pérez sea componente de su falla. También pregunta por la actitud que las comisiones falleras tienen que tomar ante la reclamación de derechos por parte de la SGAE. La Interagrupación de Comisiones de Fallas les recomienda que no le comunican a esa entidad toda la información de las actividades mientras que el concejal de Cultura Festiva les expone que hay que cumplir lo que dice la ley.





JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

El representante de la comisión fallera nº172(Pérez Galdos-Jesús-mestre Sosa) manifiesta la preocupación por la poca celeridad del PROP para certificar que una falla es asociación cultural, puesto que cuando éste documento llega ya no se puede presentar a la delegación de Hacienda para el certificado digital puesto que han pasado 15 días y se encuentra caducado. La Presidencia comunica que desde el Ayuntamiento se quiere agilizar este tema con la implantación de la clave pin. El vicepresidente 4º del área de Incidencia, demarcación y Falla Javier Tejero Zabal les informa que el plazo no son 15 días sino 10.

El representante de la comisión fallera nº35(Joan d'Aguiló- Gaspar Aguilar) manifiesta, por lo que respecta al conflicto por los derechos a pagar a la SGAE, que ésta les ha contestado a ella y a otras comisiones y que ellos actuarán como crean conveniente.

El representante de la comisión fallera nº 359(Enginyer J. Sirera-Pius IX) pregunta por las subvenciones concedidas por la celebración de las verbenas de Sant Joan. La presidencia le contesta que será la última a tramitar pero que se pagará antes de final de año.

El representante de la comisión fallera nº289(Isabel la Catòlica-Ciril Amorós) manifiesta que en la pasada asamblea solicitó los documentos que firmaron las candidatas a las Cortes de Honor de Valencia del 2017. Junta Central Fallera le reconoció el derecho a consultarlo sin que pudiera tener una copia. Seguidamente el representante describe con gran detalle las características del mencionado documento. Dice que hay dos documentos: uno firmado el 7 de septiembre de 2016 por las candidatas y otro el 26 de septiembre por las componentes de les Corts d'Honor. El primero estaba referido a la cesión de imágenes y a las actuaciones que, en caso de incumplimiento de los puntos firmados, pueden tomarse contra las candidatas. El segundo tiene 25 hojas está dedicado a las normas protocolarias y al final hay una hoja para firmar las interesadas, donde especifica que ésta asegura que se lo ha leído, que lo acepta y que no hará público su contenido.





JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

Entre los puntos que menciona el representante de esta comisión destacan: el hecho que la solicitud para participar de actos de su comisión o sector se tiene que hacer con 20 días de antelación, la falta de asistencia a un acto tiene como sanción no dejarla salir en un siguiente acto, el acompañamiento de la Corte de Honor y de las Falleras Mayores se puede delegar no sólo en vicepresidentes sino en otros falleros, JCF no se responsabiliza de los posteriores cambios de talla en la indumentaria o el calzado, no se podrán hacer complementos a los trages y explica la indumentaria para la “dansà”, se especifica en qué actos tendrán que ponerse las candidatas los vestidos regalados por la JCF, se puede indicar a las candidatas si no traen la indumentaria adecuada y también aconsejar como vestir de particular, si los padres no están en casa cuando se devuelva a una componente de la Corte de Honor Infantil de Valencia se pueden tomar medidas, los padres de las menores proveyeran de sillas para el coche a las menores de menos de 1,35 m de altura, en algunos actos las candidatas tendrán que acudir a los lugares acordados por sus mismos medios de transporte, el olvido en desplazamientos de elementos necesarios de la indumentaria puede suponer algún tipo de sanción, se tiene que avisar de los cambios de las situaciones familiares como por ejemplo la separación de los padres en cuanto a las menores y otras muchas normas que el representante continúa enumerando. Seguidamente realiza todo un extenso conjunto de preguntas: ¿Por qué el documento define la figura de las Falleras Mayores de Valencia y de las Cortes de Honor a partir de unos criterios que no están en el Reglamento Fallero y que por lo tanto le corresponde definirlos a la Asamblea? ¿Por qué se recoge el término sanción en dos ocasiones? Cuáles son las directrices que se establecen para sancionar? ¿Cuales son las directrices de la Agenda Fallera? ¿En qué casos las Cortes de Honor y las Falleras Mayores pueden ir sin la compañía del Secretario General o de los vicepresidentes? ¿No hay dinero para los zapatos de las fallers? ¿Cómo es posible que si Valencia es la capital internacional de la seda, sólo se les facilite dos vestidos a las Falleras Mayores? Por qué se han de poner un vestido de los regalados en la primera “masclètà”? Si la ropa de los acompañantes no es adecuada pueden mandarlos a casa a cambiarse? ¿Qué medidas se tomarán cuando no estén los padres en casa en el momento de vuelta de las componentes menores de las Corte de Honor? A qué actos tienen que asistir las componentes de las Cortes de Honor por sus medios de transporte? ¿Qué medidas se tomarán cuando no lo hagan? ¿No hay dinero para las sillas de coche para las menores? ¿Estas normas han

Junts (reem) falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

estado firmadas también por los miembros de la Junta Directiva? ¿Si no se respecta la confidencialidad que medidas se tomaran? ¿Por qué hay tanto oscurantismo en la aprobación del texto? ¿Por qué han hecho un documento que genera más preguntas que respuestas? Finalmente ruega se retire ese documento y se haga uno con el consenso de los órganos competentes. Desde la Presidencia se contesta que no hay opacidad y que el representante ha accedido a él, después de muchos años en los que las comisiones falleras no podían acceder a este tipo de documento firmado entre las componentes de la Corte de Honor y la Junta Central Fallera. Es importante que exista un documento como éste y lo que se ha hecho es mantener el que se firmaba otros años. La propuesta era actualizarlo a través de la creación de una comisión de trabajo. Este año no ha podido ser así pero se realizará el próximo año. El representante ha tenido acceso al documento por ser parte de una comisión que tiene una representación en las Cortes de Honor y con el compromiso de ser respetada su confidencialidad, lo que no ha tenido en cuenta. Desde la Secretaria General se contesta que el documento de JCF del 2009 definió la figura de la Fallera Mayor y esa concepción es la que se ha tenido en consideración en el documento. La solicitud para asistir a cualquier acto oficial, establece el área de protocolo que se tiene que avisar siempre con 20 días de antelación, independientemente del tipo de acto que sea. El objetivo del documento no es sancionar sino que supone un convenio de coexistencia para respetar por las dos partes. Las directrices de la Agenda son las de toda la vida. Los acompañantes, sólo de manera excepcional, no serán el secretario General o los vicepresidentes y nunca irán solas. La compra de los zapatos de las componentes de la Corte de Honor es asumida por JCF pero sólo a partir del último mes de reinado deja ésta de asumir ese gasto por el poco tiempo que queda para asistir a actos. JCF paga dos vestidos a las Falleras Mayores y el Ayuntamiento de Valencia dos telas. En los últimos años se regala un tercera tela. En la primera “mascletà” lucirá uno de los vestidos por ser este un primer momento de contacto con los falleros y las falleras de forma numerosa. El tema de la ropa no apropiada es una medida de protección de las falleras. Si los padres no están en casa, el conductor que trae a las menores no puede estar esperándose hasta que estos llegan, por eso hay que evitar que pase. Las sillas se han de traer porqué los coches y los acompañantes no son siempre los mismos aunque si hacen falta JCF tiene y si a alguna le hace falta se le dejarán. Los desplazamientos de las componentes de las Cortes de Honor por

Junts creem falles



JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

sus medios de transporte serán puntuales y tan sólo hasta un punto donde un autobús las recogerá a todas. En cuanto a la información en las redes sociales, JCF quiere proteger a las integrantes de la Corte de Honor y por ese motivo establece unas pautas de confidencialidad. Considera que este documento no es obscurantista, puesto que el representante de esta comisión lo ha podido leer. No hay que aprobarlo en una Asamblea por ser un documento privativo que regula las actividades entre el área de protocolo y los miembros de las Cortes de Honor. Después de estas detalladas contestaciones, el representante le contesta que le quedan por responder muchas preguntas como la pregunta relativa a qué medidas se tomarán si no se cumple con las actividades de la agenda Fallera, si las normas las tiene que cumplir la Junta Directiva. las medidas que se tomarán cuando no estén en casa los padres y a qué actos tienen que acudir por sus medios. Desde Secretaría General se le contesta que no son tantas las que no ha contestado cómo ha dicho y seguidamente lo hace. Manifiesta que no se describen las sanciones porque no se quiere castigar sino responsabilizar a las componentes de las Cortes de Honor. Expone que primero son los actos de la Agenda de JCF que la asistencia a las actividades de los sectores o comisiones falleras de las componentes de las Cortes de Honor. Los actos a los cuales asistirán con sus medios de transporte serán muy pocos, como por ejemplo el acto de la cuestación de la banderita, el concurso de Belenes y poco más. Finalmente dice el representante que no se le ha contestado si la Junta Directiva tiene que firmar las normas. El Secretario General contesta que no. La Presidencia dice que no porque no son ni componentes de la Corte de Honor ni Falleras Mayores.

El representante de la comisión fallera nº175(Barrío Mont de Pietat) agradece la creación de una área dedicada a coordinar los actos solidarios de las comisiones falleras. También ruega se reconozca el esfuerzo realizado por todas las comisiones que se presentan al Concurso de Belenes y no sólo a las premiadas. Desde la presidencia se felicita a esta comisión por sus actos solidarios. El vicepresidente 1º de las áreas de Festejos, Infantil, Juventud y Deportes José Manuel Acosta García toma nota de la sugerencia.





JUNTA CENTRAL FALLERA

SECRETARÍA GENERAL

El representante de la comisión fallera nº93(general Llorens-Dr.Marco Merenciano) invita al desfile de indumentaria tradicional organizada por su comisión el 10 de diciembre. Los beneficios irán destinados a la Fundación *Pequeño Deseo*. Habrá fila 0. La entrada costará 3 euros y para menos de 3 años será de 1 euro. Agradece la ayuda prestada por la delegación de Solidaridad de JCF.

El representante de la comisión fallera nº330(V.Sancho Tello-Xile-Av.Aragó) pregunta cuáles son las consecuencias que tendrá el nombramiento de la fiesta de las fallas como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO. Quiere saber si supondrá el intervencionismo de organismos externos en la fiesta. La presidencia responde que no será así y que esta decisión reforzará a las comisiones y a la JCF.

La sesión se levanta a las 24.15 horas de la noche de lo que como secretario extiendo la presente acta con el visto bueno del presidente.

V y P El Presidente

Firmado: Pere Fuset y Tortosa

José Martínez Tormo
Secretario General

Junts (reem) falles